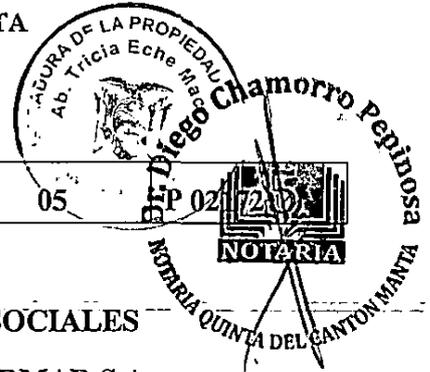




Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



2015	13	08	05
------	----	----	----

**REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA PESCADORMAR S.A**

QUE OTORGAN:

**HECTOR ALEJANDRO EGAS COTTALLAT Y
MARIA CAROLINA EGAS SALVATIERRA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2

COPIAS)

20 JUL 2015

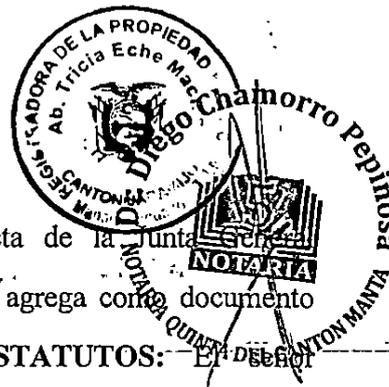
G.D.

En la ciudad Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves dieciséis (16) de Julio del año dos mil quince, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen las siguientes personas: Por una parte el señor **HECTOR ALEJANDRO EGAS COTTALLAT**, de estado civil casado, en su calidad de Presidente de la compañía **PESCADORMAR S.A.**, según consta con el nombramiento que se adjunta como habilitante; y, la señora **MARIA CAROLINA EGAS SALVATIERRA**, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General de la compañía **PESCADORMAR S.A.**, según consta con el nombramiento que se adjunta como habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Posorja y de transito por la Ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar

y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de reforma de estatutos sociales, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **HECTOR ALEJANDRO EGAS COTTALLAT**, en su calidad de Presidente de la compañía **PESCADORMAR S.A**, y la señora **MARIA CAROLINA EGAS SALVATIERRA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **PESCADORMAR S.A**, conforme constan las copias certificadas de los nombramientos otorgados a su favor que se agregan como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casado y divorciada respectivamente, domiciliados en la ciudad de Posorja, de tránsito por esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía **PESCADORMAR S.A**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad, el cinco de Marzo del dos mil quince, ante el Notario Quinto del cantón Manta, **Doctor DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Jaramijo el ocho de Abril del mismo año.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, instalada con el carácter Extraordinaria el día dos de Julio del dos mil quince, resolvió por unanimidad reformar el artículo Segundo del objeto de los Estatutos Sociales de la Compañía y autorizó a la Junta General para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del



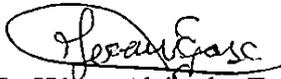
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



cantón que corresponda, tal como consta el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas antes referida que se agrega como documento habilitante.- ~~TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS:~~ ~~En~~ ~~desf~~

HECTOR ALEJANDRO EGAS COTTALLAT, en su calidad de Presidente de la compañía **PESCADORMAR S.A.**, y la señora **MARIA CAROLINA EGAS SALVATIERRA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **PESCADORMAR S.A.**, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, reunida el ocho de Julio del año dos mil quince, por medio de este instrumento, declaran que reforma el artículo Segundo del estatuto social, el mismo que en adelante tendrá el siguiente texto: **“ARTICULO SEGUNDO.- Objeto:** El objeto social de la compañía: se dedicara al servicio de apoyo a otras industrias manufactureras NCP, Carga y Descarga; Estiba, Pre- estiba, Desestiba y otros servicios a la carga; a cambio de una retribución o por contrato; en cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.- **DOS.-** Queda facultado el señor Ab. Cristhian Orlando Pico, para solicitar a la Superintendencia de Compañías la correspondiente aprobación del cambio del objeto del estatuto social de la compañía.- Esta reforma al estatuto social comenzarán a regir desde la fecha que se inscribiere la presente escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón que corresponda.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura, como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramientos de los comparecientes.- b) El Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PESCADORMAR S.A.**, reunida el ocho de Julio del año dos mil quince.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar lo que fuere de estilo para la plena validez y efectos de esta escritura pública.- (Firmado) Abg. Cristhian Pico Pinargote, matrícula profesional

número trece guion dos mil trece guion cuarenta y nueve (13-2013-49) del Foro de Abogados de Manabí".- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



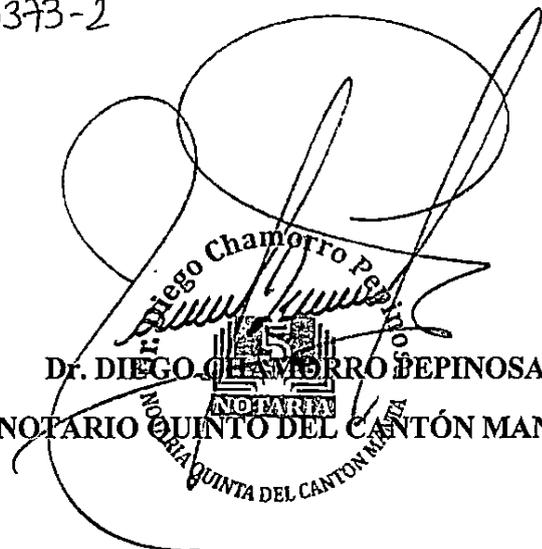
f) Sr. Héctor Alejandro Egas Cottallat

C.c. 090017843-5

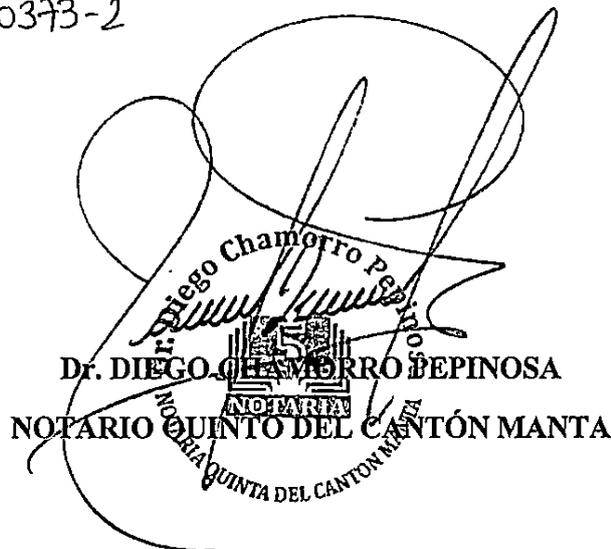


f) Sra. María Carolina Egas Salvatierra

C.c. 130970373-2



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "PESCADORMAR S.A.** A favor del señor Héctor Alejandro Egas Cottallat, por un periodo estatutario de Dos años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 312-317, con el número Treinta (30) del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Cuarenta y Cuatro (44) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""E".

Jaramijó, 12 de Mayo del 2.015.

Ab. F.C.

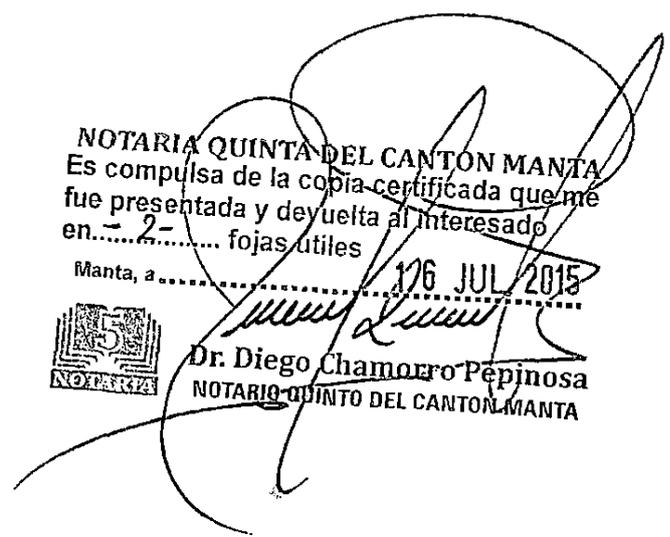

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJO



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... 2-... fojas útiles

Manta, a 176 JUL 2015




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

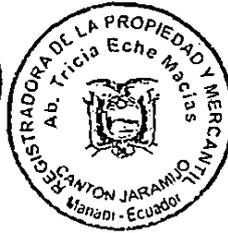
CERTIFICO:

Que el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "PESCADORMAR S.A. A favor de la señora María Carolina Egas Salvatierra, por un periodo estatutario de Dos años. Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 318-322, con el número Treinta y Uno (31) del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Cuarenta y Cinco (45) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "E".

Jaramijó, 12 de Mayo del 2015.

Ab. F.C.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJÓ



M
A
N
T
A

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....2..... fojas útiles

Manta, a 16 JUL 2015



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1391828004001
RAZON SOCIAL: PESCADORMAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: EGAS SALVATIERRA MARIA CAROLINA
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/07/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 08/04/2015
FEC. INSCRIPCION: 16/07/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FERRETEROS PARA LA PESCA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Número: S/N Edificio: MUELLE PESQUERO Oficina: 3
Referencia ubicación: DIAGONAL EL RESTAURANTE EL EMBAJADOR Celular: 0969477573 Celular: 0997685390 Email: hegass@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0

Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: 27 JUN 2015
Firma del Servicio Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 16/07/2015 14:20:48



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391828004001
RAZON SOCIAL: PESCADORMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 08/04/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FERRETEROS PARA LA PESCA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: JARAMIJO Parroquia: JARAMIJO Número: S/N Referencia: DIAGONAL EL RESTAURANTE EL EMBAJADOR Edificio: MUELLE PESQUERO Oficina: 3 Celular: 0969477573 Celular: 0997685390 Email: hegass@hotmail.com

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a

16 JUL 2015

Diego Chamorro Pepinosa
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

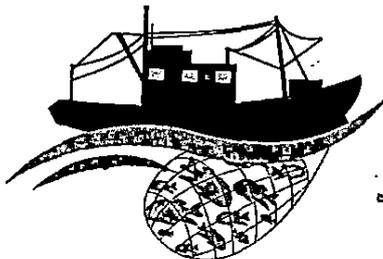


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

	Se verifica que los documentos de identidad y certificado de vinculación original es presentado por/necesario al contribuyente
Fecha:	25 JUL 2015
Firma del Servicio de Rentas Internas	<i>[Signature]</i>
Usuario:	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 16/07/2015 14:20:48



Pescadormar



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD ANONIMA PESCADORMAR S.A CELEBRADA EL DIA 13 DE
JULIO DEL DOS MIL QUINCE.

1.-En la Ciudad de Jaramijó a los ocho días del mes de Julio del dos mil quince, siendo las 15H30, en el local donde funciona la compañía, en el cantón Jaramijó, se reúnen en Junta General Universal con carácter de extraordinaria, los accionistas de la Compañía PESCADORMAR S.A., Señora MARIA CAROLINA EGAS SALVATIERRA y el Señor HECTOR ALEJANDRO EGAS COTTALLAT, quienes representan el 100% del Capital Social de la Compañía.

2.-Orden del Día:

Por secretaria se da lectura al único punto del orden del día para lo cual se ha convocado a esta junta.

2.1.-Reforma al Estatuto de la Compañía PESCADORMAR S.A

3.-Constatacion del Quorum:

Preside la Junta el accionista el presidente Señor HECTOR ALEJANDRO EGAS COTTALLAT, En esta Junta se le solicita y se lo nombra al Abg. Cristhian Orlando Pico Pinargote, Secretario AD-HOC, quien actué en esta Junta, Acto seguido quien preside la junta solicita que por secretaria se constate el quórum reglamentario, el mismo que procede constatar que se encuentra presente el 100 % del capital social de la compañía. Por lo que se declara instalada la presente Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

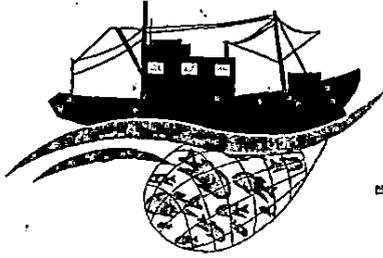
4.-Intervenciones:

Toma la palabra el socio Señor HÉCTOR ALEJANDRO EGAS COTTALLAT, quien manifiesta, una vez que hemos hecho un análisis del campo comercial y por las necesidades de los cantones aledaños, mociono cambiar el objeto social por: "Servicio de apoyo a otras industrias manufactureras NCP, Carga y Descarga; Estiba, Pre-estiba , Desestiba y otros

Jaramijó-Manabí-Ecuador

Correo Electrónico: pescadormarsa@hotmail.com

Telefono: 0989018946



Pescadormar S.A.

servicios a la carga a cambio de una retribución o por contrato" de nuestra compañía que nos permita apoyar logísticamente a la industria local y contribuir con el desarrollo de nuestra provincia. En este momento, toma la palabra la Señora MARIA CAROLINA EGAS SALVATIERRA y en su intervención manifiesta su apoyo a la moción presentada por el Presidente, la cual le parece adecuada a las circunstancias, y culmina su intervención.

5.-Resolución:

La Junta General de Accionistas resuelve unánimemente cambiar el objeto social anterior del ESTATUTO SOCIALES DE LA COMPAÑIA PESCADORMAR S.A, es decir: EL CAPITULO PRIMERO, ARTICULO SEGUNDO.-OBJETO.- "Comercialización de Materiales Ferreteros para las industrias de la pesca en general" por el siguiente: "Servicio de apoyo a otras industrias manufactureras NCP, Carga y Descarga; Estiba, Pre-estiba, Desestiba y otros servicios a la carga; a cambio de una retribución o por contrato"

6.-Clausura de la Junta:

Siendo las 16H00pm, se da por concluida la presente junta.

Para constancia del acto firman conjuntamente los accionistas y el secretario ad-hoc.

Héctor Alejandro Egas Cottallat
Socio - Presidente

María Carolina Egas Salvatierra
Socia - Gerente General

Abg. Cristhian O. Pico Pinargote.

Secretario AD-HOC



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PESCADORMAR S.A QUE OTORGAN: HECTOR ALEJANDRO EGAS COTTALLAT Y MARIA CAROLINA EGAS SALVATIERRA** - firmada y sellada en Manta, el dieciséis (16) días del mes de Julio del dos mil quince.-


DR. DIEGO CHAMORRO PEÑOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000006657



20151308005P02172

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308005P02172						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EGAS COTTALLAT HECTOR ALEJANDRO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0900178435	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	PESCADORMAR S.A
Natural	EGAS SALVATIERRA MARIA CAROLINA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1309703732	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PESCADORMAR S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA





Registro de la Propiedad y Mercantil Cantón Jaramijó

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública **DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PESCADORMAR S.A.** Otorgan los señores Héctor Alejandro Egas Cottallat y María Carolina Egas Salvatierra. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Quinta del Cantón Manta de fecha 16 de Julio del 2.015. Que antecede en esta fecha queda Legalmente inscrita de fojas: 74-90, con él número Nueve (09) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Setenta y Seis (76) y en los respectivos libros índices general literales "C""E""E".
Jaramijó, 20 de Julio del 2.015.

Ab. F.C.


Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN JARAMIJÓ

